



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 196 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 02 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 536-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA con Proveído N° 451962 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29682 "Ley que autoriza el nombramiento de los médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales", se autorizó el nombramiento de los médicos cirujanos a nivel nacional; que se encuentran prestando servicios en la condición de contratados por el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Direcciones Regionales de Salud de los Gobiernos Regionales, bajo cualquier modalidad, preferentemente en zonas de pobreza, durante dos años continuos o cuatro años no consecutivos como mínimo, debiéndose ejecutar dicho proceso en forma progresiva, por concurso de méritos y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, el literal d) del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, establece como excepción a las medidas en materia de personal, el nombramiento de hasta el 15% del número de los profesionales médicos comprendidos en la Ley N° 29862;

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-SA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29682, la misma que en el Artículo 12° establece que para efectos de la conducción del proceso de nombramiento del personal médico cirujano contratado, se designará la Comisión de nombramiento en la Unidad Ejecutora, así como la Comisión Regional de Apelación;

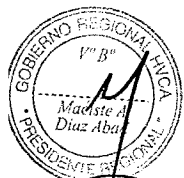
Que, en ese contexto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2012/GOB.REG.HVCA/PR, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 102-2012/GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 158-2012/GOB.REG.HVCA/PR, se conformó la Comisión a cargo llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de los médicos cirujanos contratados por la Dirección Regional de Salud del Pliego 447 - Gobierno Regional Huancavelica y la Comisión Regional de Apelación;

Que, mediante Informe N° 536-2012/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección Regional de Salud solicita la reconstitución de la Comisión de Nombramiento y la Comisión Regional de Apelación, debido a que la Federación Médica Peruana, la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud y el Colegio Médico del Perú, han nominado a sus representantes para que participen en el proceso de nombramiento; en tal sentido deviene pertinente reconstituir las citadas Comisiones, a fin de que éstas cumplan adecuadamente con sus funciones y por ende asegurar su normal desempeño;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 196 - 2012 / GOB. REG. HVCA / PR

Huancavelica, 02 MAY 2012

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión que tendrá a su cargo llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de los médicos cirujanos contratados por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica del Pliego 447 – Gobierno Regional Huancavelica, con excepción del Hospital Departamental de Huancavelica, en el marco de lo dispuesto en el literal d) del Artículo 8° de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, la que estará integrada por:

- ✓ Lic. **Emma Ruth Poma Salinas** **Presidente**
Representante del Titular de la Unidad Ejecutora
- ✓ Abog. **Juan Carlos Carmona Bobadilla** **Vice Presidente**
Representante del Director Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Huancavelica
- ✓ Ing. **Anderzon César Almonacid Villa** **Secretario**
Representante del Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud
- ✓ M.I. **Miguel Raúl Salgado Salvador** **Miembro**
Representante de la Asociación Nacional de Médicos del Ministerio de Salud
- ✓ M.C. **Lino Elmer Rodríguez Julcamanyán** **Miembro**
Representante del Colegio Médico del Perú
- ✓ M.C. **Rafael Gustavo León Velásquez** **Miembro**
Representante de la Federación Médica Peruana



ARTÍCULO 2°.- RECONFORMAR la Comisión Regional de Apelación, la misma que tendrá a su cargo resolver en segunda y última instancia los recursos de apelación, debidamente motivados, dándose por agotada la vía administrativa, elaborar y presentar el informe final a la Comisión Nacional, en cuanto a los recursos de apelación resueltos, la que estará integrada por:

- ✓ M.P. **Hildebrando Carhuallanqui Ramos** **Presidente**
Director Regional de Salud de Huancavelica
- ✓ Abog. **Edgardo Vargas Salas** **Vice Presidente**
Director Regional (e) de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Huancavelica
- ✓ Sr. **Juan Chanchas Quinto** **Secretario**
Director de la Oficina de Desarrollo Humano del Gobierno Regional Huancavelica
- ✓ M.C. **César Augusto Orbegoso Arone** **Miembro**
Representante del Colegio Médico del Perú
- ✓ M.C. **Juan Gualberto Huaracallo Laura** **Miembro**
Representante de la Federación Médica Peruana



ARTICULO 3°.- PRECISAR que los miembros de las comisiones se inhibirán de la evaluación del personal contratado, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad del profesional de salud sujeto a nombramiento u otras



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 196 -2012/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 02 MAY 2012

incompatibilidades debidamente fundamentadas, conforme al marco legal respectivo.

ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional de Salud y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

